

La terminología musical en la 23.^a edición del *Diccionario de la Lengua Española*: hallazgos y desencuentros

María Á. López-Vallejo

yerma111@ugr.es

Universidad de Granada. Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla. Melilla. España

Rocío López Aguirre

rlaguirre90@gmail.com

Ministerio de Educación y Formación Profesional. Melilla, España

The musical terminology in the 23rd edition of the *Diccionario de la Lengua Española*: findings and discounters

Fecha de recepción: 2.04.2021 / Fecha de aceptación: 11.06.2021

Tonos Digital, 41, 2021 (II)

RESUMEN: En el presente trabajo se acomete una investigación sobre la terminología musical en el diccionario académico de la lengua española, en la que se pondrá de manifiesto de qué forma dicha obra se hace eco de la marca técnica "Mús." para identificar todas aquellas voces que, de forma directa o tangencial, están vinculadas con el ámbito disciplinar musical.

Para abordar tal investigación, se ha analizado la macroestructura y microestructura de la obra académica desde una perspectiva sincrónica y diacrónica, esto es, desde la primera edición (*Diccionario de Autoridades*) hasta la última (la vigesimotercera). Se han espigado tales ediciones y se ha cotejado la presencia o ausencia de la marca referida, "Mús.", en cada una de las entradas de las diferentes ediciones del repertorio normativo.

Asimismo, se ha llevado a cabo un análisis sobre las distintas consideraciones que han de articularse con respecto a las terminologías especializadas y los criterios que se barajan, según los distintos autores, para interpretar que una voz pertenece a un

ámbito técnico especializado o, por el contrario, ha sufrido una ampliación semántica que le permite formar parte del acervo léxico común.

En este análisis se ha reflexionado sobre el trato lexicográfico que han recibido los términos acuñados en nuestra lengua para bautizar las realidades pertenecientes al terreno de la Música, esto es, si han sido debidamente incluidas en los diccionarios generales (académicos y de autor); si han sido protagonistas de una obra monográfica especializada, o, por el contrario, han sido condenadas a un reiterado ninguneo.

Palabras clave: diccionario; música; extensión semántica; tecnicismo; marcación técnica.

ABSTRACT: In the present paper it has been performed an investigation on the musical terminology in the academic Dictionary of the Spanish Language. This research will reveal how this dictionary employs the technical mark "Mús." to identify all those terms which are directly or tangentially linked to the musical disciplinary field.

To address such study, the macrostructure and microstructure of this academic work have been analysed from a synchronic and diachronic perspective; it means, from the first edition ('Dictionary of Authorities') to the last one (the twenty-third publication of this dictionary). Therefore, these editions have been scrutinised as well as the presence or absence of the aforementioned technical mark "Mus." has been checked in each of the dictionary entries of the different editions of the normative repertoire.

Likewise, an analysis has been carried out on the different considerations that must be articulated with respect to specialised terminologies in addition to the criteria considered, according to different authors, to interpret that a word belongs to a particular technical discipline or, on the contrary, this term has undergone a semantic extension that allows it to be part of the common lexicon.

In this analysis we have reflected on the lexicographical treatment that the terms coined in our language have received to baptize the realities belonging to the field of music; that is, if these words have been duly included in the general dictionaries (both academic and those that pertain to unscientific lexicography), if they have been the focus of a specialised monographic work or, by contrast, if they have been condemned to continuous belittlement.

Key words: dictionary; music; semantic extension; terminology; technical mark.

INTRODUCCIÓN

Las contingentes discusiones, y posibles relaciones, entre las dispares áreas existentes dentro de la amplitud del conocimiento, han sido, hasta hace no hace muchos años, un asunto de escasa praxis o insistencia de estudio entre las numerosas investigaciones coetáneas, tal y como dejan entrever, entre otros, Fernández-Gómez (2008), Justiniano (2014), Martínez-Ejido (2014), Martínez-Marín (2002, 2004), Morillo-Velarde (2005), Nomdedeu (2009), Perdiguero (2001, 2007), Puente (2000) y Sánchez-García (2009).

No obstante, a día de hoy, queda patente que, singularmente, y con el paso del tiempo, dos saberes humanísticos, como en este caso son la *filología hispánica* y la *musicología* —en los cuales centrará su atención este estudio—, se han visto cada vez más entrelazados en diferentes cuestiones de indagación (Azorín, 2012; Esteve y López de Rego, 2006; Martínez-Marín, 2002, 2004), a pesar de que, aún hogaño, resulte inusitado encontrar investigaciones en las que lo musical y lo lingüístico, pródigamente percibidos, cohabiten con cierta solidez académica (Justiniano, 2014).

El nexo entre ambas disciplinas que, a lo largo de estas páginas, será objeto de análisis, tiene que ver, particularmente, con la *terminología lexicográfica musical*.

Se puede inferir que uno de los procedimientos, de mayor eficiencia, que permite a los seres humanos valorar un territorio de habla determinada, en cuanto a escalafón de conocimientos intelectuales y culturales adquiridos se refiere —entre los cuales se encuentran todos aquellos relativos al ámbito musical—, puede ser el examen del léxico que dicha lengua posee. Esta observación se puede llevar a cabo, entre otras formas, gracias a la revisión de los diversos diccionarios y/o enciclopedias de la lengua en cuestión (Azorín, 2010, 2012; Cabré, 2001, 2007; Cordero, 2011; Esteve y López de Rego, 2006; Justiniano, 2014; Martínez-Marín, 2002, 2004; Norman, 2002; Paz, 2018; Rodríguez-Barcia, 2002; Sánchez-Martín, 2014).

Debido a que en España las enciclopedias y diccionarios específicos del área musical¹ son escasos y no muy célebres y que, adicionalmente, fueron presentados al público un siglo más tarde que otros repertorios léxicos que ya recogían términos

¹ Estos, según Martínez-Marín (2002, p. 88), “no pueden ser considerados como diccionarios propiamente dichos de terminología musical”.

musicales como, por ejemplo, el primer diccionario de la Real Academia Española² — con el que la corporación inició su actividad lexicográfica entre los años 1726 y 1739 conocido como *Diccionario de autoridades* (Azorín, 2012; Esteve y López de Rego, 2006; Martínez–Marín, 2002; Real Academia Española, 2014)—, se ha decidido, para la elaboración de este trabajo, analizar el léxico musical de la lengua española a través del espiguelo de la última y vigesimotercera edición del *Diccionario de la lengua española*³.

No obstante, y como lógicamente apuntan De la Cruz (2008), Fajardo (1994), Justiniano (2014) y Martínez–Marín (2002, 2004), y como se intentará demostrar a través de este estudio, un diccionario general de una lengua no presenta conexiones entre las palabras —relacionadas con lo musical— y el contexto social, erudito y pedagógico que las envuelve, tan similares y acertadas como el que podría manifestar un diccionario específico que contenga una antología lexicográfica en relación con su disciplina: en este caso, la *musicología*.

Por lo tanto, para avalar esta evidencia intentaremos, en primer lugar, ilustrar al lector sobre cómo realizar diferentes búsquedas en el *DLE*, a través de las diversas herramientas posibles para ello, tras una concisa introducción histórica con el propósito de que, cuando acometa su consulta diccionarial, sepa con qué tipo de información se está encontrando.

En segundo lugar, se explicará qué es y cómo funciona la *marcación técnica* de este diccionario para pasar, a continuación, a esclarecer la *terminología* de diferentes campos de especialización que este contiene y con qué marca están estas emparentadas, para que así el usuario entienda mejor a qué ámbito pertenece la palabra cuyo lema está consultando, haciendo énfasis, posteriormente, y en concreto, en la *marca técnica* «*Mús.*», que es la que engloba, supuestamente, dentro del *DLE*, a todas aquellas palabras pertenecientes al terreno de la música.

Seguidamente, se realizará un exhaustivo análisis del número de palabras que este diccionario cataloga dentro de la *marca técnica* «*Mús.*» y de todas aquellas que olvida recoger como *tecnicismos musicales* y que mantienen, a su vez, una estrecha relación con la música —es decir, que contienen en su lema, en alguna de sus

² En adelante haremos uso de la sigla «RAE».

³ Por lo común, conocido con la sigla «DRAE» durante todas sus ediciones, hasta ser sustituida, en la última, por la sigla «DLE», que será empleada en estas páginas.

acepciones o en su etimología, los términos «**música**» o «**musical**»—, para más adelante concluir con unos resultados acerca de esta pesquisa, los cuales esclarecerán si es del todo precisa y globalizadora la categorización que ha realizado la RAE en su última edición respecto a este campo artístico.

EL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Tal y como recogen Martínez-Marín (2004), la Real Academia Española (2014) y Zamora (2015), entre otros, hace más de tres centurias, que la Corporación académica se propuso como objetivo primordial la creación de un diccionario académico de la lengua española. Fruto de esta idea, entre los años 1726 y 1739, nació, repartido en seis ejemplares, lo que con el tiempo se acaba conociendo como *Diccionario de autoridades* por contener, al final de cada definición, referencias verídicas de diferentes autores que ejemplifican el uso de dichas palabras para su correcto uso.

Menciona Zamora (2015) que no fue hasta veintiún años más tarde, en 1780, cuando este diccionario perdió las citadas variopintas alusiones a diversos autores para concentrarse en un solo tomo, posibilitando, de este modo, un empleo más manejable de este. Además, en ese mismo instante, este diccionario usual actualizó también su nombre al de *Diccionario de la lengua castellana*, ordinariamente identificado en nuestros días por ser la primera edición de lo que hoy se conoce, desde 1925, como *Diccionario de la lengua española*: el *DLE* (Barberà, 2015; Garriga & Rodríguez, 2006).

Desde ese momento y hasta 2014, más de dos siglos después, la RAE ha publicado veintitrés ediciones de este tesoro, que se ha erigido en el referente por excelencia de todas aquellas personas cuya lengua materna es el español —o que se dedican a su estudio— en el que se congrega la mayor parte del léxico general utilizado en España y en el resto de los países de habla hispana (Real Academia Española, 2014; Rodríguez-Barcia, 2016). Asimismo, cabe mencionar, tras esta breve presentación y debido a la línea de investigación que persigue este trabajo, que es importante tener conocimiento exhaustivo del momento en el que por vez primera aparecen los *tecnicismos* dentro de dicho diccionario, dado que no siempre han estado registrados como tales en este repertorio⁴.

⁴ Se recogían ya desde 1726 —en el primer diccionario de la RAE o *Diccionario de autoridades*—, y con el resto del “léxico general” o “usual” (Fajardo, 1994. p. 132), las *voces técnicas* más habituales y demandadas, aunque no siempre de la misma forma como se encuentran actualmente marcadas e incorporadas en el *DLE* por la RAE (Fernández-Gómez, 2008).

Confirman Azorín (2012), Barahona (2005), Barberà (2015), Camacho (2014, 2016), Martínez-Marín (2002, 2004), Puente (2000), Rodríguez-Díez (2003), la Real Academia Española (2014) y Zamora (2015) lo previamente anunciado, y es que no fue hasta 1884 cuando esta misma Academia publicó la doceava edición de su diccionario y con ella, además de presentar nuevas incorporaciones y progresos, se marcó un comienzo en lo que respecta a la entrada de los *tecnicismos* o *voces técnicas* y, por añadidura, de léxico —técnico, y no de estas características— de territorios hispanoparlantes.

En consecuencia, y como se ha aludido con antelación, se tomará como referente, para su posterior estudio, la vigesimotercera edición del *DLE*, por contener ya dicha tipología de voces y por ser la más actual, mejorada y completa —pues contiene más de 93 000 lemas, cifra que se corresponde con la mayor cantidad de lemas registrados hasta el momento— de entre las obras lexicográficas editadas por la RAE desde sus orígenes hasta la actualidad (Barberà, 2015; Camacho, 2016; Sánchez-Martín, 2014; Zamora, 2015).

¿Cómo consultar el Diccionario de la lengua española (DLE)?

La RAE ha sido fiel, durante sus veintitrés ediciones, a la publicación de su diccionario en versión impresa. Concretamente, la última edición —en las librerías desde octubre de 2014, en coincidencia con el homenaje rendido al tercer centenario de la Academia— cuenta con un total de 2376 páginas en las que brinda a sus usuarios, en suma, 93 111 entradas que recogen la totalidad de 195 439 acepciones, y en las que se han insertado alrededor de 140 000 enmiendas que conciernen a unos 49 000 artículos (Barberà, 2015; Real Academia Española, 2014, 2018; Rodríguez-Barcia, 2016).

Además de su edición en papel, desde 2001, la Corporación académica ha ofrecido a los internautas una versión electrónica gratuita de su diccionario a través de su página web (<http://dle.rae.es/>) mediante la cual se puede hacer consulta de todos aquellos artículos promulgados en la versión impresa más reciente, gracias a una base de datos informática (Barberà, 2015; Goetz, 2007), con la novedad de la inclusión de novedosas búsquedas; asistencia en dichas búsquedas; batidas precisas por terminaciones o anagramas; navegación por el texto de las definiciones; consulta aleatoria de artículos y una actualización de los contenidos del diccionario más rápida que en la versión manual, tal y como asegura la Real Academia Española (2014).

De igual modo, en enero de 2016, los creadores lanzaron una innovadora aplicación móvil del diccionario, para dispositivos Apple y Android⁵, con las mismas funciones que la versión electrónica, con una mejora de esta en enero del año siguiente, de manera que, ahora, cualquier usuario que la tenga descargada con anticipación en su dispositivo podrá acceder a la última edición sin necesidad de establecer una conexión a internet⁶.

Debido a que la versión en línea y la aplicación móvil son más fáciles de manejar ya que presentan múltiples funciones de ayuda como, entre otras, la búsqueda asistida de palabras y una guía de consultas online (Real Academia Española, 2014), las siguientes líneas se centrarán en informar y clarificar, a los lectores de la versión a papel del *DLE*, cómo consultar y manejar este diccionario, con la exposición de datos relevantes que les pueden ser también de utilidad a la hora de manipular el *DLE* en cualquiera de sus versiones.

El consultante tiene que conocer que existen excepciones y novedades contenidas en esta obra. Una de ellas es que el *DLE* posee entradas con diferentes variantes (Real Academia Española, 2014). La RAE apuesta por una de ellas como *variante preferida* (Barberà, 2015). En concreto, en la última edición, la *variante preferida* es la que enuncia a la *variante o variantes secundarias* “dentro del paréntesis informativo que sigue al lema, precedidas de la palabra «también» abreviada” o “aquella a la que se remite, mediante un simple envío, con la indicación V.” al consultar en el diccionario la *variante o variantes secundarias* (Real Academia Española, 2014, p. XLIII). Por ejemplo, y de acuerdo con las aportaciones de Esteve y López de Rego (2006), la palabra «**armonía**» contiene tras su lema, y entre paréntesis, «Tb. **armonía**» (Real Academia Española, 2014, p. 201), por lo que, aunque ambas estén recogidas en el *DLE*, «**armonía**» es la preferida y recomendada por la RAE para uso formal; también se puede apreciar lo anterior en la sexta acepción de la palabra «**accidental**», la cual lleva directamente al lector a la búsqueda de la palabra «**accidente**», que es la que la RAE prefiere que se use al hacer referencia a “cada uno de los tres signos, el sostenido, el bemol y el becuadro, con que se altera la tonalidad de un sonido” (Real Academia Española, 2014, p. 20).

Otra peculiaridad que, por ende, el lector debe entender, es que el *DLE* recoge conjuntos de palabras que, unidas, enuncian nociones inentendibles por medio de la

⁵ La aplicación móvil recibe el nombre de «DLE» y en ella se puede consultar la 23.^a edición del *Diccionario de la lengua española*, tal y como anuncia la Real Academia Española (2016).

⁶ Datos divulgados por la Real Academia Española (2017).

anexión de las connotaciones de los términos que las forman. A estas palabras se las conoce como *formas complejas* (Paz, 2018) y, a la hora de buscarlas, el usuario debe saber que se encuentran reunidas dentro de alguna de las entradas de los lemas que las componen, sustituyendo, en la mayor parte de los casos, el lema por el signo de palabra o virgulilla (~), el cual permite, mediante su uso, ahorrar espacio en el diccionario (Paz, 2018; Real Academia Española, 2014; Rodríguez-Barcia, 2016; Sánchez-Martín, 2014); por ejemplo, una *forma compleja* sería la de «**bajo continuo**», que significa "parte de música que no tiene pausas y sirve para la armonía de acompañamiento instrumental" (Real Academia Española, 2014, p. 265). Esta *forma compleja* se encuentra acopiada dentro de la entrada del lema «**bajo, ja**», está registrada en dicha entrada como «~ **continuo**» y su definición no parte de la unión de acepciones de las palabras «**bajo, ja**» y «**continuo, nua**», sino que goza de un significado propio.

De la misma manera, es necesario advertir que ciertos contenidos —*voces técnicas* (sobre las que se profundizará más adelante), extranjerismos, latinismos, siglas y acrónimos, marcas registradas, elementos compositivos, prefijos y sufijos, derivados y compuestos, aumentativos, diminutivos, despectivos y superlativos, participios y entradas únicas o dobles—se distinguen y categorizan dentro de un campo conceptual u otro fácilmente, gracias a directrices o notas que demarcan dichas palabras. A este tipo de indicaciones se les conoce como *marcas* (Barberà, 2015; Puente, 2000; Rodríguez-Barcia, 2016; Sánchez-García, 2009; Sánchez-Martín, 2014).

La marcación técnica en el DLE

Dentro de un gran diccionario general de la lengua española, como es el *DLE* (Barahona, 2005), no solo se ubican palabras «generales»⁷; sino que pueden hallarse recopiladas palabras «no generales» identificadas, o no, a través de un sistema de marcación en cuestión y/o de marcas. Veamos en qué consiste un tipo de marcación específica: la *marcación técnica* del *DLE*.

Estipula Fajardo (1994, 1997) que, para poder entender en qué consiste la *marcación técnica*, es importante aclarar, primeramente, las diferencias entre el

⁷ Comenta Fajardo (1994, p. 131) que la generalidad de un diccionario no posee tanta relación con la lengua que contiene como con el usuario al que se dirige; es decir, cuando un diccionario se cataloga como «general», lo que pretende es que su vocabulario sea útil al mayor número de lectores posible.

significado de los términos «**marcación**» y «**marca**», pues estos dos términos, a veces, suelen usarse en el discurso como unidades léxicas homólogas, sin serlo.

En primer lugar, el concepto «**marcación**» se puede definir, atendiendo a Fajardo (1997), como

el recurso o procedimiento que se utiliza en el diccionario para señalar la particularidad de uso, de carácter no regular, que distingue a determinados elementos léxicos. Su valor es general y afecta a todo el diccionario, de manera que las unidades léxicas quedan divididas en marcadas y no marcadas. Esta cumple una función fundamental: caracterizar a un elemento léxico señalando sus restricciones y condiciones de uso y tiene su expresión en el empleo de distintos tipos de marcas. (p. 31-32)

Por otro lado, las *marcas* vienen a ser, más bien, “informaciones concretas sobre los muy diversos tipos de particularidades que restringen o condicionan el uso de las unidades léxicas” (Fajardo, 1997, p. 32), que aparecen, antes de una definición, como etiquetas o nociones —generalmente expresadas por medio de abreviaturas— y que permiten diferenciar a las palabras marcadas de aquellas que no lo están y, por tanto, pueden considerarse encasilladas dentro de lo que se denomina «léxico común» en el ámbito de la *Lexicografía* (Rodríguez-Díez, 2003, p. 144).

En suma, se puede colegir que la *marcación* de una palabra está establecida, entre otras formas, por la *marca* o *marcas* que la acompañan.

Una vez aclarado lo anterior, es necesario conocer, de acuerdo con Barahona (2005), Barberà (2015), Cordero (2007, 2011), Puente (2000), Real Academia Española (2014), Sánchez-García (2009) y Sánchez-Muñío (2015), que, de estas últimas —las *marcas*—, se pueden distinguir diversas clases. Exactamente, dichos expertos distinguen en el *DLE* cinco grandes grupos de *marcas*, entre las que destacan las siguientes:

- *Gramaticales*: se trata de todas aquellas marcas que proporcionan información sobre la categoría gramatical, de cada acepción, en una palabra. Debido a su relevancia, la inmensa mayoría de diccionarios usuales acompaña a cada unidad léxica de dicha *marca*. Algunas de ellas son, por ejemplo, la *marca gramatical* «adj.», que indica que dicha palabra es un adjetivo, o «sust.», cuando el término encontrado es un sustantivo.
- *Cronológicas*: la RAE distingue la vigencia de cada acepción mediante marcas como «p. us.», que significa ‘poco usado’; «desus.», que quiere

decir 'desusado'; «ant.», que hace referencia a 'anticuado o antiguo'; o «germ.», que hace alusión al uso del código de germanía, socialmente restringido, del Siglo de Oro. Si la palabra hallada no posee ninguna de estas *marcas cronológicas*, significa que dicha palabra continúa «viva»; es decir, en uso.

- *Diatópicas o geográficas*: establecen la extensión geográfica que alcanza el empleo de un término o el de alguno de los sentidos de los que consta; es decir, determinan la zona en la que este forma parte del bagaje lingüístico de una comunidad y, por consiguiente, lo clasifican como «no general». Estas *marcas* se escriben con mayúscula inicial y cursiva y, mayormente, son abreviaturas de topónimos. Por ejemplo, se usa la marca «Esp.» para distinguir términos usados generalmente en «España», «And.» para los utilizados en «Andalucía» o «Mál.» para los que provienen de «Málaga», entre muchas otras.
- *Diaestilísticas o de uso*: proporcionan informaciones relacionadas con el nivel de uso de las palabras, con la forma en la que alguna o algunas de sus acepciones se utilizan según la clase social o modalidad expresiva adoptada en circunstancias concretas, o con el registro del habla. Pueden marcar a la palabra como coloquial («coloq.»), despectiva («despect.»), culta («cult.»), irónica («irón.»), etc.; todas estas *marcas* se encuentran recogidas en el *Anexo 2*.
- *Diatécnicas, técnicas, de materia, de ámbito, de especialidad o de saberes y actividades*: gracias a estas *marcas*, se puede distinguir a qué campo del saber pertenece la voz sobre la que se ha realizado la búsqueda (matemáticas, biología...) o en la actividad en la que normalmente se emplea (construcción, carpintería...). Por ejemplo, cuando en una acepción aparece la abreviatura «Astron.», quiere decir que ese término está catalogado, según el *DLE*, como *léxico técnico* perteneciente al campo de la «astronomía»; es decir, específico de ese terreno.

Si fijamos la atención en las *marcas diatécnicas o técnicas*, puesto que son las de interés para el estudio que nos ocupa, se puede inferir que estas son las encargadas de marcar aquellas palabras específicas de determinadas ciencias, artes, profesiones o técnicas; es decir, lo que catalogó Fajardo (1994) como «léxico especial» (p. 132).

Por lo tanto, reflexionando sobre lo anterior, se podría deducir que las entradas de estas palabras, que huyen de lo ordinario y general y que hacen referencia a determinados saberes, están acompañadas dentro de los diccionarios de una *marcación técnica* que las cataloga dentro de un campo u otro del conocimiento. Tal y como nos advierten Camacho (2014, 2016), Fajardo (1994, 1997), Fernández-Gómez (2008), Martínez-Egido (2014), Morillo-Velarde (2005), Nomdedeu (2009) y Sánchez-Muñío (2015), dicho tipo de marcación resulta tan variada dentro del *DLE* como sus diversos estilos de manifestación; uno de los más recurrentes será el uso de las ya explicadas *marcas técnicas*, que establecen el campo especializado al que pertenecen los términos etiquetados en la obra léxica.

Campos especializados dentro del DLE: terminología

Si se realiza una búsqueda en el *DLE* del vocablo «**terminología**», se encuentra la siguiente y única acepción: “1. f. Conjunto de términos o vocablos propios de determinada profesión, ciencia o materia” (Real Academia Española, 2014, s.v.). Sin embargo, Cabré (2001, 2007) esclarece y amplía esta definición argumentando que la unidad léxica «**terminología**» realmente engloba un conjunto de voces que forman parte de un campo de difusión inestable, bien distinguido de otros ámbitos que pueden ser de carácter diverso: el arte (por ejemplo, la *terminología* específica relativa al entorno de la música), la ciencia (como puede ser la relacionada con el campo de la física) y otros muchos ámbitos de especialización. En consecuencia, y a raíz de dicha aclaración, se podría denominar *terminología* al conjunto de palabras que posean *marcación* —particularmente *marcas técnicas*— del campo de extensión y especialización al que pertenecen (Cabré, 2001, 2007; Camacho, 2014, 2016; Cordero, 2007, 2011; Fernández-Gómez, 2008; Nolet & Pavel, 2002; Norman, 2002; Sánchez-Muñío, 2015).

Al analizar el *DLE* se puede verificar que la RAE distingue en él la totalidad de 74 campos de especialización distintos (Real Academia Española, 2018), con un cómputo de 22 055 acepciones, marcadas técnicamente, de las 195 439 acepciones totales que se hallan albergadas en la última edición del *DLE*. Esto hace que ciertas unidades léxicas de este repertorio puedan ser consideradas, por sus *marcas de ámbito* correspondientes, como *léxico especializado* (Real Academia Española, 2014, 2018).

De entre los 74 campos de especialización distinguidos se encuentra el de la *música*, saber al que pertenecen 556 acepciones —frente a 499 encontradas en la vigesimosegunda edición (Álvarez-Blanco, 2004; Esteve & López de Rego, 2006) —, identificadas con la marca técnica «*Mús.*».

Una vez arrojadas estas cifras, nos amenaza, sin embargo, el siguiente interrogante: ¿Es del todo completa la marcación que hace el *DLE* en su última edición de términos musicales?

Para solucionar esta incógnita, en el siguiente apartado se insistirá sobre este campo especializado y sobre su *terminología* en la última edición de la obra académica. Para ello, se llevará a cabo un análisis exhaustivo que dará pie a la creación de dos bases de datos (*Anexo 1* y *Anexo 2*) que recogerán, por un lado, todas las acepciones categorizadas dentro de este ámbito como *terminología musical* debido a que en ellas aparece la abreviatura «*Mús.*», y, por otro lado, todas aquellas en las que aparecen los términos «**música**» y/o «**musical**», pero que, a pesar de ello, carecen del reconocimiento explícito de la RAE como *terminología musical* propiamente dicha, por no poseer la marca de materia «*Mús.*».

LA TERMINOLOGÍA MUSICAL EN LOS DICCIONARIOS DE LA RAE

Constatan Esteve y López de Rego (2006), Justiniano (2014) y Martínez-Marín (2002, 2004), en sus estudios relacionados con las palabras de la música contenidas en los diferentes diccionarios españoles, la falta de existencia de diccionarios o vocabularios de *terminología musical*, tras realizar búsquedas exhaustivas de bibliografías de lexicografía y lingüística españolas y de diccionarios especializados.

Las diversas publicaciones que estos especialistas encuentran sobre *voces técnicas* de la música en trabajos centrados exclusivamente en la recopilación de estas, no se refieren a *términos* o *terminología musical* como tal, sino que dichas publicaciones se limitan a su naturaleza meramente enciclopédica (Ahumada, 2001; Martínez-Marín, 2002, 2004). Es curioso, en este sentido, que, a pesar de la trascendencia que la disciplina musical ha ido tomando con el paso del tiempo en la vida de todos los seres humanos (Rentfrow, 2012), no contemos en España con diccionarios terminológicos fidedignos sobre música. Además, podríamos atrevernos a añadir que los que intentan acercar sus contenidos a los que deberían comprender dichos diccionarios, poseen relevantes carencias de formación lexicográfica.

En tanto que esta oquedad se vaya sellando, a los interesados en el estudio de la *terminología lexicográfica musical* no les queda otra opción que acudir a los diccionarios de lengua y, en especial, a los generales, debido a que estos, como se ha podido observar con antelación, contienen *terminología* perteneciente a diversos campos de especialización y, por tanto, también *terminología musical* (Justiniano, 2014; Martínez-Marín, 2002, 2004). Esta misma problemática se da además en otros muchos campos del saber, donde los versados en dicho ámbito deben también recurrir a dicho tipo de diccionarios para encontrar términos de su ámbito de estudio (Ahumada, 2001; Azorín, 2012; Camacho, 2016; Cordero, 2007, 2011; Martínez-Egido, 2014; Morillo-Velarde, 2005; Nomdedeu, 2009; Perdiguero, 2001, 2007; Pérez-Pascual, 2012; Puente; 2000; Sánchez-García, 2009).

Uno de los diccionarios generales más aclamados para este tipo de estudios es, sin duda, el de la RAE, por ser, como se vio en páginas anteriores, precursor de los grandes diccionarios generales de la lengua española (Barahona, 2005).

Las palabras de Martínez-Marín (2002), nos informan de que en este diccionario los *términos musicales* han estado siempre presentes, con mayor o menor relieve según las épocas. En los primeros siglos, sin diferenciación formal con respecto al resto del léxico y, en el siglo XIX, ya con marcación, como empezaba a exigir la metodología lexicográfica. (p. 82)⁸

De hecho, confirman esta reflexión Azorín (2012), Esteve y López de Rego (2006), García-Antuña (2015), Justiniano (2014) y Martínez-Marín (2004), que declaran que la RAE, desde el *Diccionario de Autoridades*, ha recopilado *terminología* referente al ámbito musical.

Si nos ubicamos en tiempos pretéritos, se puede comprobar, cómo la Academia ha considerado a la música, dentro de sus diccionarios, como una actividad de primer orden desde el siglo XVIII, puesto que, a diferencia de otros campos del saber —hoy en día muy renombrados y relevantes en el *DLE*—, la *terminología musical* se empezó a distinguir dentro de su obra lexicográfica con la *marca de especialidad* «*Mús.*» ya en su primera edición de 1780, o primer *Diccionario de la Lengua Castellana*; es decir,

⁸ Como se citó con prelación, fue en 1884, con la publicación de la 12.^a edición del *DRAE*, cuando los *términos* pertenecientes a diferentes campos especializados aparecen ya, por primera vez, normalizados y bien distinguidos por *marcas técnicas*.

mucho antes de que se normalizara por primera vez, y como anota la Real Academia Española (2014), la entrada de los *tecnicismos* o *voces técnicas* en este diccionario.

Esta información se ratifica en los estudios de Azorín (2012), Esteve y López de Rego (2006), Justiniano (2014) y Martínez-Marín (2002, 2004) y, además, se puede observar, ipso facto, en la *Tabla 1* de la página ulterior, donde se expone un ejemplo en el cual se puede observar cómo el término «**diesis**» —antes «**diesi**» (Real Academia Española, 2018)—, una voz marcada técnicamente dentro del campo de la música en la actualidad, aparecía ya marcada como tal en la primera edición de 1780 del *DRAE* con la *marca técnica* «*Mús.*»; esto indica que en dicho año existían ya ciertos términos etiquetados por la RAE como *terminología musical*, con la *marca* «*Mús.*». Por consiguiente, dicha marca posee 278 años de patente en las obras lexicográficas de la RAE.

Igualmente, con el paso del tiempo, muchas palabras características de la *terminología musical*, que se marcaban con «*Mús.*» en la antigüedad, han perdido su condición de especialización; otras, que no contenían dicha marca antaño, han sido incorporadas más tarde como *voces técnicas musicales*; y otras, que son apreciadas y valoradas por los especialistas en música como propias y específicas de su campo, no han sido jamás catalogadas en el diccionario académico como tales desde sus orígenes hasta la actual edición (Esteve & López de Rego, 2006; Justiniano, 2014; Martínez-Marín, 2002, 2004).

Esta asistematicidad ha provocado que, con el transcurso de los años, la RAE reciba un gran número de críticas, por parte de expertos, en relación con la inclusión, mantenimiento o desaparición, en sus diccionarios, de *marcas técnicas* en diversos términos peculiares correspondientes a diferentes campos especializados (Álvarez-Blanco, 2004; Barberà, 2015; Fernández-Gómez, 2008; Martínez-Egido, 2014; Nomdedeu, 2009; Rodríguez-Barcia, 2016). La RAE se justifica —de acuerdo con Azorín (2012), Justiniano (2014) y Martínez-Marín (2002, 2004)— argumentando que estos cambios se han ido produciendo debido a que el vocabulario, en general —y, en particular para esta investigación, el musical— se marca solo técnicamente en caso de adquirir, o mantener, la condición de vocabulario especializado. No obstante, y atendiendo a esta afirmación, ¿cumplirá de forma rigurosa la última versión del *DLE* con lo expuesto a la hora de marcar, o no, el vocabulario especializado del ámbito musical?

TABLA 1. Mapa de diccionarios de la RAE de la voz *diesis*.

DLE 2014	DRAE 2001	DRAE 1992	DRAE 1925	DRAE 1884	DRAE 1817	DRAE 1780
1 ₁ diesis Tb. diesi , desus . 1. f. <i>Mús.</i> Cada uno de los tres tonos que los griegos intercalaban en el intervalo de un tono mayor.	1 ₁ diesi . 1. f. <i>Mús.</i> Cada uno de los tres tonos que los griegos intercalaban en el intervalo de un tono mayor.	1 ₁ diesi, diesis . f. <i>Mús.</i> Cada uno de los tres tonos que los griegos intercalaban en el intervalo de un tono mayor.	1 ₁ diesi . f. <i>Mús.</i> Cada uno de los tres tonos que los griegos intercalaban en el intervalo de un tono mayor.	1 ₁ diesi . f. <i>Mús.</i> Una de las partes más pequeñas y simples en que se divide el tono.	1 ₁ diesi . s. f. <i>Mús.</i> Una de las partes mas pequeñas y simples en que se divide el tono. <i>Diaesis</i> .	1 ₁ diesi . s. f. <i>Mús.</i> Una de las partes mas pequeñas y simples en que se divide el tono. Quando es la tercera parte en que se divide, se llama DIESI tritectoria y cromática mínima, y quando es la quarta parte tetratectoria y enarmónica mínima. <i>Di æsis</i>
		2 ₁ diesi, diesis . f. <i>desus. Mús.</i> sostenido , nota que excede en medio tono de su sonido natural.	2 ₁ diesi . 2. f. <i>Mús.</i> Sostenido , 3. .ª acep.			2 ₁ diesi . <i>Mús.</i> La nota que ponen para significar la diesi de la música, que suele ser dos rayitas cruzadas. <i>Di æseos nota</i>
1 ₂ diesis 1. f. diesi .						

Fuente: Real Academia Española (2018). *Enclave RAE*. Recuperado de <https://enclave.rae.es/>

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Con el cometido de intentar dar respuesta a la pregunta anterior, se ha llevado a cabo, de forma escrupulosa, el análisis de la macroestructura y microestructura de la vigesimotercera edición del *DLE*.

En primer lugar, se ha creado una base de datos, a través de una lectura íntegra del *DLE*, en la que se han recogido todas las acepciones que poseen la *marca*

técnica «Mús.»; es decir, todas aquellas que en esta última edición son consideradas *terminología musical* de la lengua española por la RAE.

Esta base de datos —*Anexo 1*— compila un conjunto de referencias que puede ser de utilidad para futuros investigadores del *léxico técnico musical*, tales como:

- El nombre de los *lemas* implicados.
- Indicación de si estos lemas no tienen, o sí, *entradas independientes* en el diccionario; es decir, si el lema solo tiene una entrada o existen varias entradas sobre esa misma palabra, respectivamente, como ocurre, por ejemplo, con la palabra «**canto**», que en el diccionario tiene dos *entradas independientes*, que son «**canto**¹» y «**canto**²», por poseer significados muy dispares⁹ (Real Academia Española, 2014, p. 417).
- El número de acepciones totales por lema.
- El número de estas últimas que posee la marca «Mús.».
- El número de *formas complejas* que corresponde a cada lema y, si las tiene, cuántas acepciones, de estas, están marcadas como *terminología musical*.
- La recopilación en el *DLE* de las acepciones que se han cuantificado anteriormente por estar marcadas técnicamente con «Mús.».

Debido a los hallazgos que se hicieron al recabar esta base de datos¹⁰, se optó por crear una segunda compilación —adjunta a este estudio como *Anexo 2*— donde estuvieran reunidas todas aquellas entradas, existentes en la edición del *DLE* de 2014, que, a pesar de contener o bien en su lema, o bien en su definición, o bien en su etimología, las palabras «**música**» y/o «**musical**», no poseen la marca «Mús.» por no ser estimadas como *terminología* de la música por la RAE.

En esta segunda base de datos se compilan, como datos interesantes, los siguientes:

- El nombre de la entrada que, en dicho diccionario, incorpora los términos «**música**» y/o «**musical**» en su lema, definición o etimología, pero que no contiene la *marca técnica* «Mús.».

⁹ Ambas entradas corresponden a dos palabras homónimas, con origen y significados totalmente distintos.

¹⁰ Se profundizará sobre este tipo de hallazgos en el apartado destinado a los resultados.

- El nombre del lema que contiene a dicha entrada en el *DLE*. Por ejemplo, la entrada «**acento musical**» está contenida como *forma compleja* dentro del lema «**acento**» (Real Academia Española, 2014, s.v. *acento*).
- El número de acepciones relacionadas con dicha entrada que tienen las palabras «**música**» y/o «**musical**».
- Las acepciones trascritas, tal y como se encuentran en el diccionario, que contienen las palabras «**música**» y/o «**musical**».

ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Tras hacer efectivo el cómputo de las palabras que aparecen marcadas con «*Mús.*» en el *DLE*, se obtiene que esta obra lexicográfica aúna, en total, 556 acepciones que gozan de la marca «*Mús.*»¹¹ —57 más que en la vigesimosegunda edición, según asienten Álvarez-Blanco (2004) y Real Academia Española (2001, 2007)—, 83 de las cuales corresponden a acepciones de *formas complejas* y el resto, 473, a acepciones de las palabras estudiadas¹², se encuentran implicados en todas estas acepciones, en suma, 370 lemas, es decir, 27 más que en la edición del *DRAE* de 2001 (Álvarez-Blanco, 2004; Real Academia Española, 2001, 2007), tal y como también se puede deducir de los datos recogidos en la *Tabla 2*.

TABLA 2. Comparación de tecnicismos musicales entre la 22.^a y la 23.^a edición del diccionario académico

	DRAE (2001)	DLE (2014)
Número de acepciones con « <i>Mús.</i> ».	499	556
Número de lemas implicados	343	370

Fuente: Elaboración propia

Gracias a esta tabla se puede percibir claramente cómo, en la última edición, se produce un aumento significativo en cuanto a la compilación de terminología musical

¹¹ La Real Academia Española (2018), sin embargo, apunta que hay 558 acepciones de *tecnicismos musicales*. Se ha comprobado que, realmente, son 556, y que lo que ocurre es que en su base de datos recopilaron por error dos de las acepciones por duplicado.

¹² Cuantificación factible gracias a la creación de la base de datos informatizada del *Anexo 1*.

se refiere. Sin embargo, llama la atención la “no aparición” —por la ausencia de la marca «Mús.» en el *DLE*— de ciertas palabras o acepciones de voces que son “palabras de la música”, al entender de cualquier persona y/o especialista, por pertenecer a este campo (Esteve & López de Rego, 2006; Justiniano, 2014; Martínez-Marín, 2002, 2004).

En la segunda base de datos (*Anexo 2*), se recoge un total de 545 entradas — de las cuales 57 son formas complejas¹³—que, pese a que no son valoradas por la RAE como tecnicismos de la música, contienen en su lema, definición o etimología las palabras «**música**» y/o «**musical**». Estas 545 entradas agrupan un total de 625 acepciones de esta tipología, 69 más de las que el mismo diccionario cataloga como voces técnicas de la música.

Entre estas entradas, se encuentran «palabras de la música», como argumenta Justiniano (2014, p. 47) que, o por su naturaleza musical, o por ser inmensamente nombradas en contextos musicales, hacen al lector del diccionario preguntarse por qué estas no son marcadas técnicamente dentro del campo especializado de la música, surgiendo de nuevo los interrogantes que se plantearon desde un principio: “¿es precisa la recopilación de terminología musical que hace el *DLE* en su última edición?”; “¿está marcado con «Mús.» todo el vocabulario especializado del ámbito musical en él?”.

A continuación, se analizarán algunos de los términos recogidos en la base del *Anexo 2*, que, pese a vincularse de forma inevitable al campo de la música, carecen en la vigesimotercera edición del repertorio académico de la marca técnica «Mús.», que permite categorizar dichos términos dentro de este campo del saber.

Primeramente, llama la atención cómo las *siete notas de la escala musical* — recogidas en la 23.^a edición del diccionario de la RAE como «**do**¹», «**re**», «**mi**¹», «**fa**», «**sol**²», «**la**³» y «**si**²»—, en cuyas acepciones aparece la palabra «**musical**», no son clasificadas por la Academia como léxico de condición musical, por carecer estas de la marca «Mús.». De hecho, se puede destacar como todas las notas musicales disponían de la marca «Mús.» hasta la vigesimosegunda edición del *DRAE*, perdiendo su condición musical en la última edición. Para una mejor visualización de lo que aquí anotamos, se agrupan en la *Tabla 3* todas las acepciones que dichas notas musicales

¹³ Cuantificación factible gracias a la creación de la base de datos informatizada del *Anexo 2*.

han ido teniendo desde sus orígenes, hasta la actualidad, en las diversas ediciones del diccionario de la RAE.

TABLA 3. Mapas de diccionarios de la RAE de las voces pertenecientes a las notas musicales

DLE 2014	DRAE 2001	DRAE 1992	DRAE 1925	DRAE 1884	DRAE 1817	DRAE 1780
1 ₁ do ¹ 1. m. Primera nota de la escala musical.	1 ₁ do ¹ 1. m. <i>Mús.</i> Primera nota de la escala musical.	1 ₁ do ¹ m. <i>Mús.</i> Primera voz de la escala música, que en el sistema moderno ha reemplazado al <i>ut</i> .	1 ₁ do 1. m. <i>Mús.</i> Primera voz de la escala música, que el sistema moderno ha substituído al <i>ut</i> .	1 do 1. m. <i>Mús.</i> Primera voz de la escala música, que el sistema moderno ha substituído al <i>ut</i> .		
1 ₁ re 1. m. Segunda nota de la escala musical.	1 ₁ re 1. m. <i>Mús.</i> Segunda nota de la escala musical.	1 ₁ re m. <i>Mús.</i> Segunda nota de la escala musical.	1 ₁ re m. <i>Mús.</i> Segunda nota de la escala musical.	1 ₁ re m. <i>Mús.</i> Voz de la escala, un punto más alta que <i>do</i> .	2 ₁ re s. m. <i>Mús.</i> La segunda voz de la música de las seis del hexacordo, que sube un punto mas que el <i>ut</i> .	2 ₁ re s. m. <i>Mús.</i> La segunda de las seis del hexâcôrdo, que sube un punto mas que el <i>ut</i> .
1 ₁ mi ¹ 1. m. Tercera nota de la escala musical.	1 ₁ mi ¹ 1. m. <i>Mús.</i> Tercera nota de la escala musical.	1 ₁ mi ¹ m. <i>Mús.</i> Tercera nota de la escala musical.	1 ₁ mi m. <i>Mús.</i> Tercera voz de la escala musical.	1 ₁ mi m. <i>Mús.</i> Tercera nota de las que componen la escala natural.	3 ₁ mi s. m. La tercera voz de la música de las seis del hexacordo, que sube dos puntos mas que el <i>ut</i> . <i>Tertia hexachordi vox.</i>	3 ₁ mi s. m. La tercera voz de la música de las seis del hexâcôrdo, que sube dos puntos mas que el <i>ut</i> . <i>Tertia hexachordi vox.</i>
1 ₁ fa 1. m. Cuarta nota de la escala musical.	1 ₁ fa 1. m. <i>Mús.</i> Cuarta nota de la escala musical.	1 ₁ fa m. <i>Mús.</i> Cuarta voz de la escala musical.	1 ₁ fa m. <i>Mús.</i> Cuarta voz de la escala musical.	1 ₁ fa m. <i>Mús.</i> Cuarta voz de la escala musical.	1 ₁ fa s. m. <i>Mús.</i> La cuarta voz de las seis de la escala.	1 ₁ fa s. m. <i>Mús.</i> La cuarta voz de las seis del hexâchôrdo, que sube tres puntos mas que el <i>ut</i> .
1 ₁ sol ² 1. m. Quinta nota de la escala musical.	1 ₁ sol ² 1. m. <i>Mús.</i> Quinta nota de la escala musical.	1 ₁ sol ² m. <i>Mús.</i> Quinta voz de la escala musical.	1 ₁ sol m. <i>Mús.</i> Quinta voz de la escala musical.	1 ₁ sol m. <i>Mús.</i> Quinta voz de la escala, que cubre cuatro puntos más que el <i>do</i> .	6 ₁ sol <i>Mús.</i> La quinta voz del hexacordo, que sube cuatro puntos mas que el <i>ut</i> . <i>Quinta hexachordi vox.</i>	5 ₁ sol <i>Mús.</i> La quinta voz del hexâchôrdo, que sube quatro puntos mas que el <i>UT</i> . <i>Quinta hexachordi vox.</i>

1₁ la³ 1. m. Sexta nota de la escala musical.	1₁ la³ 1. m. <i>Mús.</i> Sexta nota de la escala musical.	1₁ la² m. <i>Mús.</i> Sexta voz de la escala musical.	1₁ la m. <i>Mús.</i> Sexta voz de la escala música.	1₁ la m. <i>Mús.</i> Sexta nota de la escala ó diapason.	3₁ la <i>Mús.</i> La voz sexta de la escala ó diapason.	3₁ la <i>Mús.</i> La sexta voz del hexácordo, y la mas alta de todas.
1₁ si² 1. m. Séptima nota de la escala musical.	1₁ si² 1. m. <i>Mús.</i> Séptima nota de la escala musical.	1₁ si² m. <i>Mús.</i> Séptima voz de la escala música.	1₁ si m. <i>Mús.</i> Séptima voz de la escala música.	1₁ si m. <i>Mús.</i> Voz introducida por los modernos, y añadida después del <i>la</i> , para facilitar el sistema de Güido Aretino, que se componía de hexacordos, y reducirlo á heptacordos.		

Fuente: Real Academia Española (2018). *Enclave RAE*. Recuperado de <https://enclave.rae.es/>

También sorprende la gran cantidad de *instrumentos musicales* que adolecen de una marca técnica musical en la edición del *DLE*. Así, instrumentos tan populares y musicales como «**guitarra**», «**piano¹**», «**trompeta**», «**saxofón**» o «**violín**», entre otros, carecen de la marca «*Mús.*». De hecho, la mayoría de los que se han analizado no la ha poseído ni siquiera en ninguna de las veintitrés ediciones o desde su introducción en dicho diccionario. Véanse *Tabla 4* y *Tabla 5*, donde se recogen los mapas de diccionario de un par de los a priori citados (*trompeta* y *violín*).

TABLA 4. Mapa de diccionarios de la RAE de la voz *trompeta*

DLE 2014	DRAE 2001	DRAE 1992	DRAE 1925	DRAE 1884	DRAE 1817	DRAE 1780
1₁ trompeta 1.f. Instrumento musical de viento, consistente en un tubo largo de metal que va ensanchándose desde la boquilla al pabellón y produce diversidad de sonidos según la fuerza con	1₁ trompeta 1.f. Instrumento musical de viento, consistente en un tubo largo de metal que va ensanchándose desde la boquilla al pabellón y produce diversidad de sonidos según la fuerza con	1₁ trompeta f. Instrumento de músico de viento, que consiste en un tubo largo de metal que va ensanchándose desde la boquilla al pabellón y produce diversidad de sonidos según la fuerza con	1₁ trompeta f. Instrumento de músico de viento, que consiste en un tubo largo de metal que va ensanchándose desde la boquilla al pabellón y produce diversidad de sonidos según la fuerza con	1₁ trompeta f. Instrumento de músico de viento, que consiste en un largo tubo de metal que va ensanchando hasta terminar en figura de campana. Modernamente ha tomado distintas formas.		

que la boca
 impele el aire.

Fuente: Real Academia Española (2018). *Enclave RAE*. Recuperado de <https://enclave.rae.es/>

TABLA 5. Mapa de diccionarios de la RAE de la voz *violín*

DLE 2014	DRAE 2001	DRAE 1992	DRAE 1925	DRAE 1884	DRAE 1817	DRAE 1780
1 ₁ violín 1. m. Instrumento musical de cuerda, el más pequeño y agudo entre los de su clase, que se compone de una caja de resonancia en forma de 8, un mástil sin trastes y cuatro cuerdas que se hacen sonar con un arco.	1 ₁ violín 1. m. Instrumento musical de cuerda, el más pequeño y agudo entre los de su clase, que se compone de una caja de resonancia en forma de ocho, un mástil sin trastes y cuatro cuerdas que se hacen sonar con un arco.	1 ₁ violín m. Instrumento músico de arco, que se compone de una caja de madera, a modo de óvalo estrechado cerca del medio, con dos aberturas en forma de S en la tapa, y un mástil al que va superpuesto el diapasón. Cuatro clavijas, colocadas en el extremo de este mástil, sirven para templar otras tantas cuerdas anudadas a un cordal sujeto al botón y que pasan por encima del diapasón, apoyándose en el puente y la cejilla. Es el más pequeño de los instrumentos de su clase, y equivale al tiple.	1 ₁ violín m. Instrumento músico de arco, que se compone de una caja de madera, a modo de óvalo estrechado cerca del medio, con dos aberturas en forma de S en la tapa, y un mástil al que va superpuesto el diapasón. Cuatro clavijas, colocadas en el extremo de este mástil, sirven para templar otras tantas cuerdas anudadas a un cordal sujeto al botón y que pasan por encima del diapasón, apoyándose en el puente y la cejilla. Es el más pequeño de los instrumentos de su clase, y equivale al tiple.	1 ₁ violín m. Instrumento músico de cuatro cuerdas, que se toca con arco. Consta de una caja hueca, compuesta de dos semicírculos, el de arriba menor que el inferior, con dos aberturas en ella para que resuene la voz; con un mango sin trastes, á cuyo extremo están las clavijas en que se aseguran las cuerdas, las cuales se elevan en la parte inferior por medio de una puentecilla á poca distancia del punto en que están sujetas. Es el más pequeño de los instrumentos de su figura.	1 ₁ violín s. m. Instrumento músico de cuatro cuerdas que se toca con arco. Consta de una caja hueca compuesta de dos casi círculos, el superior menor que el inferior, con dos aberturas en ella para que resuene la voz, con un mango sin traste, en que se afirman las cuerdas en sus clavijas, y en la parte inferior se afirman en una pieza, y á poca distancia tiene su puentecilla para elevarlas. <i>Lyra, barbitos.</i>	1 ₁ violín s. m. Instrumento músico de cuatro cuerdas que se toca con arco. Consta de una caja hueca compuesta de dos casi círculos, el superior menor que el inferior, con dos aberturas en ella, para que resuene la voz, con un mango sin trastes, en que se afirman las cuerdas en sus clavijas, y en la parte inferior se afirman en una pieza, y á poca distancia tiene su puentecilla para elevarlas. Parece diminutivo de viola. <i>Lyra, barbitos.</i>

Fuente: Real Academia Española (2018). *Enclave RAE*. Recuperado de <https://enclave.rae.es/>

En cuanto a los estilos musicales como «*acid house*», «*acid jazz*», «*country*», «*filin*», «*pop*», «*rai*», «*rap*» o «*reguetón*», o géneros musicales como «*copla*», «*jazz*», «*rocanrol*», «*rock*», «*salsa*», «*sinfonismo*» o «*soul*», entre algunos de los recogidos, tampoco figuran catalogados por la RAE como *terminología musical* y, al igual que los instrumentos musicales, los que han sido observados no han tenido tampoco nunca su hueco entre los marcados desde su incorporación en el *DRAE* (ver ejemplos en *Tabla 6* y *Tabla 7*).

TABLA 6. Mapa de diccionarios de la RAE de la voz *pop*

DLE 2014	DRAE 2001	DRAE 1992	DRAE 1925	DRAE 1884	DRAE 1817	DRAE 1780
<p>1₁ pop 1. m. Estilo musical de origen angloamericano nacido al final de los años cincuenta del siglo XX, caracterizado por la creación de canciones de ritmo marcado acompañadas de instrumentos eléctricos y batería, y que busca lograr una gran difusión comercial.</p>	<p>1₁ pop 1. adj. Se dice de un cierto tipo de música ligera y popular derivado de estilos musicales negros y de la música folclórica británica. U. t. c. s. m.</p>	<p>1₁ pop adj. invar. Dícese de un cierto tipo de música ligera y popular derivado de estilos musicales negros y de la música folclórica británica. Ú. t. c. s. m.</p>				

Fuente: Real Academia Española (2018). *Enclave RAE*. Recuperado de <https://enclave.rae.es/>

TABLA 7. Mapa de diccionario de la RAE de la voz *jazz*

DLE 2014	DRAE 2001	DRAE 1992	DRAE 1925	DRAE 1884	DRAE 1817	DRAE 1780
<p>1₁ jazz 1. m. Género de música derivado de ritmos y melodías afronorteamericanos.</p>	<p>1₁ jazz 1. m. Género de música derivado de ritmos y melodías afronorteamericanos.</p>	<p>1₁ yaz m. Cierta género de música derivado de ritmos y melodías de los negros norteamericanos</p>				

Fuente: Real Academia Española (2018). *Enclave RAE*. Recuperado de <https://enclave.rae.es/>

En cuarto lugar, despunta, además, el tema de las *etimologías*; es decir, palabras cuyo origen es puramente musical y, en cambio, no se caracterizan por ser

voces técnicas de la música en esta edición. Es el caso de entradas como «**bemol**», la anteriormente mentada «**fa**», «**hidráulico, ca**», «**mélico, ca**», «**melodrama**», «**melografía**», «**melomanía**», «**melómano, na**», «**murga²**», «**pimporrada**», «**piromusical**», «**salmo**» y «**tarabilla**», con inclusión del conjunto léxico formado por «**músico, ca**», «**musicógrafo, fa**», «**musicología**», «**musicomanía**» y «**musicoterapia**».

Téngase en cuenta que el término «**músico, ca**», desde la edición de 1780, no es marcado técnicamente dentro de la *terminología musical*.

Por último, es preciso destacar también que aparecen otros “vocablos con base en el adjetivo «**músico, ca**» que lematiza el *DLE* sin ser considerados por los autores *tecnicismos*” (Martínez-Marín, 2002, p. 75) como es el caso de «**música armónica**», «**musicable**», «**música celestial**», «**música instrumental**», «**musical**», «**musicalidad**», «**música ligera**», «**musicalizar**», «**música llana**», «**musicalmente**», «**música mensurable**», «**musicante**», «**musicar**», «**música ratonera**», «**música rítmica**», «**musicastro, tra**», «**música vocal**», «**música y acompañamiento**» y «**musicquero**».

Quizás, haciéndonos eco de las palabras pronunciadas por Martínez- Marín 2002 (p. 88) la Academia “deja sin marca al vocabulario de la música convertido en común”. Sin embargo, Justiniano (2014) destaca entre sus páginas un claro ejemplo de una voz poco usual entre los hispanohablantes como es «**gesolréut**» que, agrupada dentro del léxico español desde el *Diccionario de Autoridades* y diagnosticada como *voz técnica* de la música en la obra académica de 1884, dejó de ser para la RAE, en 1925, un *tecnicismo musical* por perder la marca «*Mús.*» en su única acepción (Tabla 8).

TABLA 8. Mapa de diccionarios de la RAE de la voz *gesolréut*

DLE 2014	DRAE 2001	DRAE 1992	DRAE 1925	DRAE 1884	DRAE 1817	DRAE 1780
1 ₁ gesolréut 1. m. En la música antigua, indicación del tono que principia en el quinto grado de la escala diatónica de do y se desarrolla	1 gesolréut 1. m. En la música antigua, indicación del tono que principia en el quinto grado de la escala diatónica de do y se desarrolla	1 ₁ gesolréut m. En la música antigua, indicación del tono que principia en el quinto grado de la escala diatónica de do y se desarrolla	1 ₁ gesolréut m. En la música antigua, indicación del tono que principia en el quinto grado de la escala diatónica de do y se desarrolla	1 ₁ gesolreut m. <i>Mús.</i> Primero de los signos de la música, y uno de los tres que sirven de clave.	1 gesolreut s. m. El primero de los signos de la música, y uno de los tres que sirven de clave. Se nota con una G.	1 ₁ gesolreut s. m. El primero de los signos de la música, según el sistema de Guido Aretino. Este signo es uno de los tres que sirven de claves para la música, colocándole en una línea de las

según los preceptos del canto llano y del canto figurado.	según los preceptos del canto llano y del canto figurado.	según los preceptos del canto llano y del canto figurado.	según los preceptos del canto llano y del canto figurado.	del pentagrama, para determinar á que signo corresponde cada una de las otras líneas y espacios, y se nota con una G.
---	---	---	---	---

Fuente: Real Academia Española (2018). *Enclave RAE*. Recuperado de <https://enclave.rae.es/>

REFLEXIONES SOBRE LOS RESULTADOS

Parece lógico pensar que sigue sin ser una opción factible interpretar que la 23.^a edición del diccionario académico es del todo completa entre sus páginas en cuanto a marcación de *terminología musical* puesto que, como se ha podido comprobar con los ejemplos citados, no todo el léxico especializado del campo de la música que recoge está catalogado técnicamente, según criterios visiblemente homogéneos y sistemáticos.

Ante esto, y habida cuenta de la falta de existencia de diccionarios de español especializados en este ámbito (Martínez-Marín, 2002), y de que el *DLE* es uno de los diccionarios que recoge —de manera más o menos satisfactoria— este tipo de *terminología*, sería un buen propósito reivindicar la corrección de dichas omisiones, y conseguir mayor precisión a la hora de categorizar la *terminología musical* en su diccionario, en pro de un avance en este campo de investigación con el fin de lograr llenar ese vacío que, aún hoy, sigue latente en cuanto a la recolección del léxico especializado de la música, al contrario de lo que ocurre con otros campos de especialización, tal y como afirman las indagaciones de Esteve y López de Rego (2006), Justiniano (2014) y Martínez-Marín (2002, 2004), que ponen de manifiesto que, con el tiempo y la colaboración entre lexicólogos, lingüistas y expertos de cada campo, se está consiguiendo paulatinamente una mejora en el diagnóstico de la *terminología* en sus propios diccionarios especializados.

CONCLUSIONES

Como se ha podido deducir, gracias a las indagaciones realizadas para dicho trabajo, la *terminología musical* ha experimentado, a lo largo de la historia, una relevante duda en cuanto a su estudio y recopilación en los diferentes diccionarios por manos de expertos en el ámbito léxico. Dicha afirmación se puede reflejar en la aún presente inexistencia de diccionarios técnicos propiamente dichos —y lejanos de

poseer una idiosincrasia meramente enciclopédica— sobre el campo de la música (Esteve & López de Rego, 2006; Justiniano, 2014; Martínez-Marín, 2002, 2004).

Sin embargo, y a causa de ello, es posible encontrar investigaciones y propuestas como las presentes en dichas páginas, y como las auspiciadas en las referencias anteriormente citadas, que se interesan por las relaciones entre la *terminología lexicográfica* y la *musicología* y que, asimismo, podrían servir de ayuda para un venidero avance en los diccionarios actuales o para una futura producción de verdaderos repertorios léxicos terminológicos de la música.

Debido a estas ausencias, que, tal vez, no han tenido en cuenta la relevancia merecida de la música en la vida del ser humano, el diccionario de la RAE es, en cierto modo, uno de los diccionarios más importantes de la lengua española que, a pesar de detentar naturaleza de diccionario «general», reagrupa, frente a otras obras lexicográficas, términos pertenecientes a diferentes campos de especialización, entre los que se han podido hallar, desde los orígenes del sitio diccionario, los referidos al ámbito musical. Por lo tanto, se entiende que, a lo largo de estas páginas, se haya acometido el estudio sobre la recogida de las palabras de la música en la vigesimotercera y última edición reconocida como *DLE*, pues es, de entre todas, la que mayor número de lemas recoge en su historia, además de la edición más novedosa y completa que hasta el momento presenta la corporación académica.

En esta versión del *DLE* se da cabida a un alto número de voces propias de la *terminología musical*. Como se ha comprobado, en él se pueden encontrar, en suma, 556 acepciones marcadas técnicamente con la abreviatura «*Mús.*», además de otras 625 en las que aparecen citados los términos «**música**» o «**musical**» aunque carentes de dicha marca. Todas estas acepciones suman un total de 1 181 acepciones relacionadas con el terreno musical, las cuales se encuentran registradas entre las 195 439 acepciones que reúne dicha versión¹⁴.

No obstante, tras dicho rastreo, surge una fluctuación que pasa a convertirse en el foco de estudio de dicho trabajo, y es que, si la marca «*Mús.*», como *marca diatécnica* que es, indica que las palabras sobre las que se ha realizado la búsqueda pertenecen o se emplean en el campo de la música, nos cuestionamos ¿por qué se

¹⁴ No cabe duda de que, entre las 194 258 acepciones restantes recogidas en esta edición, que se han dejado sin analizar, se encuentran otras muchas que, sin duda, poseen asimismo carácter musical, y que podrían ser consideradas y analizadas en futuras investigaciones.

encuentran en el diccionario de la RAE otras 625 acepciones, entre otras, que, a pesar de hacer en ellas referencia a la música y poseer naturaleza musical, no gozan de la marca «Mús.»?

Esta cuestión ha permitido que, mediante el análisis del *DLE*, se pueda dar a conocer cómo diferentes voces, con suma vinculación al campo de la música —como es el caso de las *notas musicales*, los *instrumentos musicales*, los *estilos y géneros musicales*, los propios términos «**música**» y «**musical**» o palabras de la *familia léxica* de «**música**», entre otros—, no se encuentran consideradas por la RAE, dentro de su diccionario, como léxico especializado musical.

Debido a ello, se plantea la opción de proponer a la RAE revisar dicha *marcación técnica* para catalogar en futuras ediciones, con la abreviatura «Mús.», a todas aquellas unidades léxicas polivalentes que, aunque puedan, o no, ser consideradas parte del léxico musical general de los hispanohablantes, como apuntan ciertos investigadores (Martínez-Marín, 2002), en determinados contextos, y debido a su esencia, se utilizan como léxico técnico especializado del campo al que pertenecen (Cabré & Gómez de Enterría, 2006; López-Vallejo, 2013); en nuestro caso, al de la música.

Finalmente, huelga señalar que con este trabajo no se pretende, ni mucho menos desmerecer a un diccionario tan relevante como es el *DLE* en lo que respecta a la marcación de su *terminología musical*. Más bien, se persigue encontrar utilidad a estas páginas, llamar la atención sobre lo mucho que hay pendiente en cuanto al estudio de las *voces técnicas* de la música y colaborar en la medra de dicho diccionario y de la investigación léxico-musical, puesto que, como ya indicaba San Isidoro hace quince siglos, y como habría de acuñarse en la actualidad, “ninguna disciplina puede ser perfecta sin la música pues, sin ella, nada existe” (Miaja, 2012, p. 600).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ahumada, I. (2001). Problemas de la definición enciclopédica en las palabras especializadas. En M. Bargalló, M., Forgas, E., Garriga, C., Rubio, A., & Schnitzer, J. (Eds.), *Las lenguas de especialidad y su didáctica. Actas del Simposio Hispano-Austriaco* (pp. 59-68). Tarragona: Universitat Rovira i Virgili. Recuperado de <http://digital.csic.es/bitstream/10261/11525/1/Ahumada.pdf>
- Álvarez-Blanco, J. M. (2004). La terminología científico-técnica en el DRAE. *Panacea*, 5(15), 52-57. Recuperado de http://bscw.rediris.es/pub/bscw.cgi/d515983/Panace@_15_marzo_2004.pdf#page=56
- Azorín, D. (2010). Las marcas de uso en los diccionarios monolingües destinados a la enseñanza de ELE con fines profesionales y académicos. En I. Martínez, & A. Vera (Eds.), *El español en contextos específicos: enseñanza e investigación: Volumen 1* (pp. 249-268). Comillas, Cantabria: Fundación Comillas-ASELE. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/download/libro/656095.pdf>
- Azorín, D. (2012). Contribución a la historia de los términos en los diccionarios generales del español Salvá y la Academia Española ante el problema de los tecnicismos. En F. Rodríguez-González (Coord.), *Estudios de lingüística española: Homenaje a Manuel Seco* (pp. 91-118). San Vicente del Raspeig, Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- Barahona, A. (2005). La marcación en la lexicografía actual. *Kañina. Revista de Artes y Letras. Universidad de Costa Rica*, 29(2), 29-52. Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/kanina/article/download/4654/4468>
- Barberà, C. (2015). *La 23.ª ed. del DRAE: pasado, presente y futuro*. (Trabajo de Fin de Máster, Universitat Jaume I de Castellón). Recuperado de http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/122423/TFM_2015_BarberaAgostC.pdf?sequence=1
- Cabré, M. T. (2001). Terminologie: théorie, méthode et applications. *L'Information Grammaticale*, 89(1), 57-58. Recuperado de www.persee.fr/doc/igram_0222-9838_2001_num_89_1_2720_t1_0057_0000_3
- Cabré, M. T. (2007). Términos y palabras en los diccionarios. En J. Dins, & M. Emsel (Eds.), *Vernetzungen: Bedeutung in Wort, Satz und Text. Festschrift für Gerd Wotjak zum 65. Geburtstag* (pp. 71-84). Frankfurt, Alemania: Peter Lang. Recuperado de <http://www.upf.edu/pdi/df/teresa.cabre/docums/ca07wotj.pdf>
- Cabré, M. T., & Gómez de Enterría, J. (2006). *La enseñanza de los lenguajes de especialidad: La simulación global*. Madrid: Editorial Gredos.
- Camacho, J. (2014). *Teoría de la lexicografía en diccionarios monolingües del español (Orígenes-Siglo XXI)*. Tesis de Doctorado para la obtención del título de Doctor en Filología Hispánica, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de Jaén, España. Recuperado de <http://infoling.org/repository/PhDdiss-Infoling-85-4-2015.pdf>

- Camacho, J. (2016). Terminología lexicográfica en la 23.^a edición del "DRAE" (2014). Estudio y tratamiento lexicográfico. *Etudes romanes de Brno*, 37(2), 203-227. doi: 10.5817/ERB2016-2-16
- Colás, P., & Hernández-Portero, G. (2017). Itinerarios formativos del profesorado de Música: sus percepciones sobre el valor didáctico de las TIC. *Revista Fuentes*, 19(1), 39-56. doi: 10.12795/revistafuentes.2017.19.1.02
- Colás, P., & Hernández-Portero, G. (2014). Incidencia de la Formación del Profesorado en sus creencias sobre el valor de las TIC en la enseñanza de la Música. *Educatio Siglo XXI*, 32(3), 51-74. doi: 10.6018/j/210981
- Cordero, S. (2007). Consideraciones en torno a la marcación y definición del léxico de especialidad en los diccionarios generales. *Kañina. Revista de Artes y Letras. Universidad de Costa Rica*, 29(2), 61-72. Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/kanina/article/viewFile/4579/4393>
- Cordero, S. (2011). Diccionario, léxico de especialidad y (con)textos educativos. *Kañina. Revista de Artes y Letras. Universidad de Costa Rica*, 35(2), 53-62. Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/kanina/article/viewFile/552/611>
- De la Cruz, H. (2008). *Español al día. Normas de uso común*. Colombia: Instituto Tecnológico Metropolitano. Recuperado de <https://books.google.es/books?isbn=9588351464>
- Esteve, J. M., & López de Rego, C. (2006). Particularidades musicales en el diccionario de la Real Academia Española. *Música y Educación*, 67(1), 17-30. Recuperado de <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/12087/1/Diccionari.pdf>
- Fajardo, A. (1994). La marcación técnica en la lexicografía española. *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 13(1), 131-143. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/91830.pdf>
- Fajardo, A. (1997). Las marcas lexicográficas: concepto y aplicación práctica en la lexicografía española. *Revista de Lexicografía*, 3(1), 31-57. Recuperado de http://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/5396/RL_3-2.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Fernández-Gómez, S. (2008). Tipografía definicional del vocabulario de especialidad en el diccionario de la Real Academia Española. En D. Azorín (Coord.), *El diccionario como puente entre las lenguas y culturas del mundo: Actas del II Congreso Internacional de Lexicografía Hispánica* (pp. 663-669). Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Recuperado de <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcmk6t7>
- García-Antuña, M. (2015). Una aproximación al tratamiento de la terminología de la marroquinería en tres obras lexicográficas de carácter general. *Pragmalingüística*, 23(1), 45-60. doi: 10.25267/Pragmalinguistica.2015.i23.03
- Garriga, C., & Rodríguez, F. (2006). La 15.^a edición del DRAE (1925): voces técnicas y dialectales. En M. Campos, & J. I. Pérez-Pascual (Coords.), *El Diccionario de la Real Academia Española: ayer y hoy* (pp. 99-116). La Coruña, Galicia:

Universidade da Coruña - Servizo de Publicacións. Recuperado de <http://dfe.uab.es/neolcyt/images/stories/estudios/lexicografia/garrod2006b.pdf>

Goetz, R. H. (2007). *La lengua española. Panorama sociohistórico*. Jefferson, Carolina del Norte, Estados Unidos: McFarland & Company, Inc. Recuperado de <https://books.google.es/books?isbn=0786451351>

Justiniano, J. C. (2014). *Las palabras de la música. Las voces relacionadas con la música en el Diccionario de autoridades*. (Trabajo Fin de Máster, Universidad Complutense de Madrid). Recuperado de <http://eprints.ucm.es/38493/1/TFM%20Juan%20Carlos%20Justiniano.%20Las%20palabras%20de%20la%20m%C3%BAsica%20%28e-print%29.pdf>

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (BOE núm. 295, de 10 de diciembre de 2013, 97858-97921).

López-Rivero, E. (2008). Estudio De Disponibilidad Léxica En 43 Estudiantes De ELE. *RedELE. Biblioteca* 2008, 9(2). Recuperado de <https://www.mecd.gob.es/dam/jcr:15c7f59f-8d8d-4a93-8313-e8b5d84ff3a7/2008-bv-09-16lopez-rivero-pdf.pdf>

López-Vallejo, M. Á. (2013). *El léxico militar de la fortificación en el español de los siglos XVI y XVII*. Granada: Editorial Universidad de Granada.

Martínez-Egido, J. J. (2014). El léxico económico en el DRAE a comienzos del siglo XXI. *Revista de Lexicografía*, 19(1), 7-30. Recuperado de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/50931/1/2013_Martinez-Egido_RevLexic.pdf

Martínez-Marín, J. (2002). La terminología musical en los diccionarios del español. Algunas calas para su estudio. En I. Ahumada (Coord.), *Diccionarios y lenguas de especialidad: V Seminario de Lexicografía Hispánica* (pp. 75-91). Jaén: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Jaén.

Martínez-Marín, J. (2004). La terminología musical en el Diccionario de Autoridades. En R. M. Castañer, & J. M. Enguita (Eds.), *Archivo de filología aragonesa LIX-LX: Tomo I* (pp. 619-633). Zaragoza: Institución «Fernando el Católico». Recuperado de <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/26/50/ebook2589.pdf>

Miaja, M. T. (2012). "De todos los instrumentos yo, libro, só pariente". La relación entre los instrumentos y el "rimar e trovar" en el Libro de buen amor. En A. L. Baquero, & A. Martínez-Pérez (Eds.), *Estudios de literatura medieval: 25 años de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval* (pp. 599-605). Murcia: Universidad de Murcia - Servicio de Publicaciones. Recuperado de <http://www.ahlm.es/IndicesActas/ActasPdf/Actas18/MURCIA-De%20Todos%20Los%20Instrumentos%20Yo-Libro.pdf>

Moreno, F. (2012). Disponibilidad léxica: cuestiones metodológicas: A propósito de disponibilidad léxica de los estudiantes hispanos de Redwood City, CA. *Revista Nebrija de Lingüística Aplicada*, 11(6), 51-68. Recuperado de https://www.nebrija.com/revista-linguistica/files/articulosPDF/articulo_5285da9680d3e.pdf

- Morillo-Velarde, R. (2005). Criterios de la marcación temática en lexicografía: el léxico taurino (adjetivos y verbos) en el DRAE. *Revista de lexicografía*, 11(1), 81-103. Recuperado de <https://search.proquest.com/docview/53806631?accountid=14542>
- Nolet, D., & Pavel, S. (2002). *Handbook of terminology*. Quebec, Canadá: Ministry of Public Works and Government Services. Recuperado de http://publications.gc.ca/collections/collection_2007/pwgsc-tpsgc/S53-28-2001E.pdf
- Nomdedeu, A. (2009). Evolución del DRAE en la representación del léxico de especialidad. *Revista Española de Lingüística*, 39(1), 141-166. Recuperado de <http://sel.edu.es/rsel/index.php/revista/article/view/57/56>
- Norman, G. (2002). Description and Prescription in Dictionaries of Scientific Terms. *International Journal of Lexicography*, 15(4), 259-276. doi: 10.1093/ijl/15.4.259
- Paz, A. (2018). La información lexicográfica de las formas complejas. En G. Clavería, & M. Freixas (Coords.), *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5ª edición (1817) al microscopio* (pp. 223-252). Madrid: Arco Libros. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/324015371_La_informacion_lexicografica_de_las_formas_complejas
- Perdiguero, H. (2001). Los tecnicismos de la edificación en los diccionarios. En M. Bargalló et al. (Eds.), *Las lenguas de especialidad y su didáctica. Actas del Simposio Hispano-Austriaco* (pp. 263-274). Tarragona: Universitat Rovira i Virgili. Recuperado de <http://dfe.uab.cat/neolcyt/images/stories/estudios/pdf/Perdiguero.pdf>
- Perdiguero, H. (2007). Los tecnicismos de mecánica en los diccionarios. En M. Campos, R. Cotelo, & J. I. Pérez-Pascual (Coords.), *Historia del léxico español* (pp. 149-156). La Coruña, Galicia: Universidade da Coruña - Servizo de Publicacións.
- Pérez-Pascual, J. I. (2012). El léxico de especialidad. En L. Luque, J. F. Medina, & R. Luque (Eds.), *Léxico Español Actual III* (pp. 189-219). Venecia, Italia: Università Ca'Foscari di Venezia. Recuperado de <http://lear.unive.it/jspui/bitstream/11707/837/1/Perez.pdf>
- Puente, R. (2000). Las marcas en lexicografía. La marca de materia «Agricultura» en el Diccionario de la Lengua de la Real Academia. *Boletín de la Real Academia Española*, 80(280), 309-332. Recuperado de www.rae.es/sites/default/files/Puente_309_332_Reducido.pdf
- Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española* (22.ª edición). Madrid: Espasa.
- Real Academia Española. (2007). *Diccionario de la lengua española* (22.ª edición) [CD-ROM]. Madrid: Espasa.

- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española* (23.^a edición). Madrid: Espasa.
- Real Academia Española. (2016). *Nuevas aplicaciones para consultar el Diccionario en dispositivos móviles*. Recuperado de <http://www.rae.es/noticias/nuevas-aplicaciones-para-consultar-el-diccionario-en-dispositivos-moviles>
- Real Academia Española. (2017). *Nueva aplicación para consultar el Diccionario sin conexión a internet*. Recuperado de <http://www.rae.es/noticias/nueva-aplicacion-para-consultar-el-diccionario-sin-conexion-internet>
- Real Academia Española. (2018). *Enclave RAE*. Recuperado de <https://enclave.rae.es/>
- Real Academia Española. (s. f.). *Consultas lingüísticas*. Recuperado de <http://www.rae.es/consultas-linguisticas>
- Rentfrow, P. J. (2012). The Role of Music in Everyday Life: Current Directions in the Social Psychology of Music. *Social and Personality Psychology Compass*, 6(1), 402-416. doi: 10.1111/j.1751-9004.2012.00434.x
- Rodríguez-Barcia, S. (2016). El Diccionario de la lengua española (2014): análisis del nuevo discurso lexicográfico de la RAE. *Lexis*, 40(2), 331-374. Recuperado de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-92392016000200004&lng=es&tlng=pt
- Rodríguez-Díez, B. (2003). Las marcas en los diccionarios generales de lengua. *Estudios humanísticos. Filología*, 25(1), 139-157. doi: 10.18002/ehf.v0i25.2691
- Sánchez-García, F. J. (2009). *El léxico religioso en los diccionarios de la Real Academia Española*. Barcelona: Publicacions i Edicions Universitat de Barcelona. Recuperado de <https://books.google.es/books?id=gTpVc38exOMC>
- Sánchez-Martín, F. J. (2014). The lexicographic activity in the diccionario de la Lengua Española (DRAE): The analysis of the innovations for the twenty-third edition. *Anuari de Filologia. Estudis de Lingüística*, 4(1), 43-69. doi: 10.1344/AFEL2014.1.3
- Sánchez-Muñoz, M. Á. (2015). *La terminología lingüística en la edición electrónica del DRAE 2003*. (Trabajo Fin de Máster, Universidade da Coruña, Galicia). Recuperado de <http://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/15743>
- Zamora, A. (2015). *La Real Academia Española*. Madrid: Real Academia Española-Fundación María Cristina Masaveu Peterson.

ANEXO 1. Base de datos que agrupa a toda la terminología musical marcada con «Mús.» en el DLE¹⁵

LEMA	ENTRADA INDEPENDIENTE	N.º DE ACEPCIONES	ACEPCIONES CON <i>Mús.</i>	FORMAS COMPLEJAS	ACEPCIONES CON <i>Mús.</i> EN FORMAS COMPLEJAS	ACEPCIONES (Y/O FORMAS COMPLEJAS) CON <i>Mús.</i>
Abemolar	NO	2	1	0	0	2. tr. <i>Mús.</i> Poner bemoles.
Accidental	NO	6	1	2	0	6. m. <i>Mús.</i> accidente (signo para alterar un sonido).
Accidente	NO	10	1	5	0	9. m. <i>Mús.</i> Cada uno de los tres signos, el sostenido, el bemoles y el becuadro, con que se altera la tonalidad de un sonido.
Acompañamiento	NO	6	2	1	0	5. m. <i>Mús.</i> Sostén o auxilio armónico de una melodía principal por medio de uno o más instrumentos o voces. 6. m. <i>Mús.</i> Arte de la armonía aplicado a la ejecución del bajo continuo.
Acompañar	NO	8	1	0	0	7. tr. <i>Mús.</i> Ejecutar el acompañamiento. U. t. c. pml.
Acordar	NO	14	1	1	0	6. tr. <i>Mús.</i> Disponer o templar un instrumento musical o armonizar varias voces para que no disuenen entre sí.
Acorde	NO	3	1	0	0	3. m. <i>Mús.</i> Conjunto de tres o más sonidos diferentes combinados armónicamente.
Adagio ²	SÍ	3	3	0	0	1. m. <i>Mús.</i> Movimiento lento. 2. m. <i>Mús.</i> Composición o parte de ella que se ha de ejecutar como adagio. 3. adv. <i>Mús.</i> Con movimiento lento.
Aerófono, na	NO	1	1	0	0	1. adj. <i>Mús.</i> Dicho de un instrumento: De viento. U. t. c. s. m.
Agógico, ca	NO	2	2	0	0	1. adj. <i>Mús.</i> Perteneciente o relativo a la agógica. 2. f. <i>Mús.</i> Conjunto de las ligeras modificaciones de tiempo, no escritas en la partitura, requeridas en la ejecución de una obra.
Aire ¹	SÍ	16	1	>10	0	14. m. <i>Mús.</i> Grado de presteza o lentitud con que se ejecuta una obra musical.
Allegretto	NO	3	3	0	0	1. m. <i>Mús.</i> Movimiento menos vivo que el allegro. 2. m. <i>Mús.</i> Composición o parte de ella que se ha de ejecutar como allegretto. 3. adv. <i>Mús.</i> Con movimiento menos vivo que el allegro.
Allegro	NO	3	3	0	0	1. m. <i>Mús.</i> Movimiento moderadamente vivo. 2. m. <i>Mús.</i> Composición o parte de ella que se ha de ejecutar como allegro. <i>Tocar o cantar un allegro.</i> 3. adv. <i>Mús.</i> Con movimiento moderadamente vivo.
Anacrusa	NO	1	1	0	0	1. f. <i>Mús.</i> Nota o grupo de notas débiles que preceden al tiempo fuerte de la melodía.
Andante ²	SÍ	3	3	0	0	1. m. <i>Mús.</i> Movimiento moderadamente lento. 2. m. <i>Mús.</i> Composición o parte de ella que se ha de ejecutar como andante. <i>Tocar o cantar un andante.</i> 3. adv. <i>Mús.</i> Con movimiento moderadamente lento.
Andantino	NO	3	3	0	0	1. m. <i>Mús.</i> Movimiento más vivo que el andante pero menos que el allegro. 2. m. <i>Mús.</i> Composición o parte de ella que se ha de ejecutar como andantino. 3. adv. <i>Mús.</i> Con movimiento más vivo que el andante pero menos que el allegro.
Apagador, ra	NO	5	1	0	0	4. m. <i>Mús.</i> Palanca del mecanismo de los pianos que, cubierta de fieltro por uno de sus extremos, se alza cuando la tecla obliga al mazo a dar en las cuerdas y baja tan pronto como se deja de oprimir la tecla, para evitar las resonancias.
Apoyatura	NO	2	1	0	0	2. f. <i>Mús.</i> Nota pequeña y de adorno, cuyo valor se toma del signo siguiente para no alterar la duración del compás.
Apuntación	NO	3	2	0	0	2. f. <i>Mús.</i> Acción de escribir las notas y demás signos musicales. 3. f. <i>Mús.</i> notación (escritura musical).
Aria	SÍ	1	1	0	0	1. f. <i>Mús.</i> Composición sobre cierto número de versos para que la cante una sola voz.
Armonía	NO	6	1	2	0	5. f. <i>Mús.</i> Arte de formar y enlazar los acordes.
Armónico, ca	NO	4	1	4	1	3. m. <i>Mús.</i> Sonido agudo, que se produce naturalmente por la resonancia de otro fundamental, como en los instrumentos de cuerda cuando se apoya con mucha suavidad el dedo sobre los nodos de la cuerda. ■ armónico fundamental . 1. m. <i>Acús.</i> y <i>Mús.</i> armónico de frecuencia más baja de todos los componentes sinusoidales de una onda periódica.
Armonizar	NO	3	1	0	0	2. tr. <i>Mús.</i> Escoger y escribir los acordes correspondientes a una melodía o a un bajete.
Arpeggiar	NO	1	1	0	0	1. intr. <i>Mús.</i> Hacer arpeggios.
Arpeggio	NO	1	1	0	0	1. m. <i>Mús.</i> Sucesión más o menos acelerada de los sonidos de un acorde.
Arquero, ra	NO	1	1	0	0	1. m. y f. <i>Mús.</i> Luthier especialista en la construcción y reparación de arcos.
Aspiración	NO	5	1	0	0	4. f. <i>Mús.</i> Espacio menor de la pausa y que solo da lugar a respirar.
Atacar ²	SÍ	17	1	0	0	13. tr. <i>Mús.</i> Producir un sonido por medio de un golpe seco y fuerte para que se destaque.
Atonal	NO	1	1	0	0	1. adj. <i>Mús.</i> Dicho de una composición: Que no tiene una tonalidad bien definida.
Atonalidad	NO	2	2	0	0	1. f. <i>Mús.</i> Cualidad de atonal. 2. f. <i>Mús.</i> dodecafonismo .
Atonalismo	NO	1	1	0	0	1. m. <i>Mús.</i> atonalidad .
Bajar	NO	20	1	0	0	9. intr. <i>Mús.</i> Dicho de la voz o del sonido de un instrumento: Pasar a un tono más grave.
Bajete	NO	2	2	0	0	1. m. <i>Mús.</i> desus. Voz de barítono. 2. m. <i>Mús.</i> desus. Tema escrito en clave de bajo, que servía para practicar en los estudios de armonía y contrapunto.
Bajo, ja	SÍ	51	4	31	4	31. m. <i>Mús.</i> La más grave de las voces humanas. 32. m. <i>Mús.</i> Persona que tiene voz de bajo, o que toca el bajo (instrumento musical). 33. m. <i>Mús.</i> Nota que sirve de base a un acorde. 34. m. <i>Mús.</i> Parte musical escrita para ser ejecutada por un cantor o un instrumentista de la cuerda de bajos. ■ bajo cantante . 1. m. <i>Mús.</i> Barítono de voz parecida a la del bajo. ~ cifrado . 1. m. <i>Mús.</i> Parte de bajo sobre cuyas notas se escriben números y signos que determinan la armonización correspondiente. ~ continuo . 1. m. <i>Mús.</i> Parte de música que no tiene pausas y sirve para la armonía de acompañamiento instrumental. ~ profundo . 1. m. <i>Mús.</i> Cantante cuya voz excede en gravedad a la ordinaria de bajo.
Barcarola	NO	2	1	0	0	2. f. <i>Mús.</i> Composición en compás de seis por ocho inspirada en canciones marineras.
Baritonal	NO	1	1	0	0	1. adj. <i>Mús.</i> Perteneciente o relativo al barítono o a su voz.
Barítono	NO	2	2	0	0	1. m. <i>Mús.</i> Voz media entre la de tenor y la de bajo. 2. m. <i>Mús.</i> Hombre que tiene voz de barítono.

Barrilete	NO	7	1	0	0	4. m. <i>Mús.</i> . Pieza cilíndrica del clarinete más inmediata a la boquilla.
Batalla	SÍ	15	1	>10	0	11. f. <i>Mús.</i> . Pieza de música para trompetería de órgano, propia del Barroco.
Beat	NO	3	2	0	0	2. adj. <i>Mús.</i> . Perteneciente o relativo al <i>beat</i> (estilo de música). <i>Un conjunto beat.</i> 3. m. <i>Mús.</i> . Estilo de música pop surgido en Gran Bretaña a principios de la década de los sesenta del siglo XX, cultivado por grupos como The Beatles.
Becudrado	NO	1	1	1	1	1. m. <i>Mús.</i> . Primera de las propiedades en el canto llano o gregoriano, la cual se funda en el hexacordo sol, la, si, do, re, mi, notas que, al ser solfeadas, cambian sus nombres en do, re, mi, fa, sol, la. ■ cantar por ~ . 1. loc. verb. <i>Mús.</i> . Girar dentro de los grados de la escala diatónica de do, principiando en el quinto grado, que antiguamente se marcaba con una G.
Becudro	NO	1	1	0	0	1. m. <i>Mús.</i> . Signo con el cual se expresa que la nota o notas a que se refiere deben sonar con su entonación natural.
Beduro	NO	1	1	0	0	1. m. <i>Mús.</i> . becudrado .
Bemol	NO	3	2	2	2	1. adj. <i>Mús.</i> . Dicho de una nota: De entonación un semitono más baja que la de su sonido natural. <i>Re bemol.</i> . U. t. c. s. m. 2. m. <i>Mús.</i> . Signo (b) que indica que la nota a que se refiere es un bemol. ■ doble ~ . 1. loc. adj. <i>Mús.</i> . Dicho de una nota: De entonación dos semitonos más baja que la de su sonido natural. <i>Sol doble bemol.</i> . U. t. c. loc. sust. m. 2. loc. sust. m. <i>Mús.</i> . Signo (b b) que indica que la nota a que se refiere es un doble bemol.
Bitonal	NO	1	1	0	0	1. adj. <i>Mús.</i> . Que presenta bitonalidad.
Bitonalidad	NO	1	1	0	0	1. f. <i>Mús.</i> . Presencia simultánea de dos tonalidades en una composición.
Blanco, ca	NO	25	1	>10	0	23. f. <i>Mús.</i> . Nota que tiene la mitad de duración que la redonda.
Blando, da	SÍ	6	1	10	0	4. adj. <i>Mús.</i> . Dicho de una nota: bemolada .
Bomba	SÍ	22	1	>10	0	11. f. <i>Mús.</i> . En los instrumentos musicales de metal, tubo encorvado que, sacándolo más o menos, sirve para la buena afinación o para bajar su entonación.
Botón, na	NO	16	2	7	0	11. m. <i>Mús.</i> . En los instrumentos musicales de pistones, pieza circular y metálica que recibe la presión del dedo para funcionar. 12. m. <i>Mús.</i> . En los instrumentos de arco, pieza en forma de botón para sujetar a ella el trascoda.
Breve	NO	7	1	1	0	6. f. <i>Mús.</i> . Nota antigua equivalente en duración al doble de la redonda o semibreve.
Cadencia	NO	11	3	0	0	9. f. <i>Mús.</i> . Manera de terminar una frase musical, reposo marcado de la voz o del instrumento. 10. f. <i>Mús.</i> . Ritmo, sucesión o repetición de sonidos diversos que caracterizan una pieza musical. 11. f. <i>Mús.</i> . Resolución de un acorde disonante sobre un acorde consonante.
Calderón	NO	7	3	0	0	5. m. <i>Mús.</i> . Signo (Ω) que representa la suspensión del movimiento del compás. 6. m. <i>Mús.</i> . Suspensión del movimiento del compás representada por un calderón. 7. m. <i>Mús.</i> . Frase o floreio que el cantor o el tañedor ejecuta <i>ad libitum</i> durante la momentánea suspensión del compás.
Canon	NO	19	1	3	0	13. m. <i>Mús.</i> . Composición de contrapunto en que sucesivamente van entrando las voces, repitiendo o imitando cada una el canto de la precedente.
Cantabile	NO	2	2	0	0	1. adj. <i>Mús.</i> . cantable (que se debe interpretar despacio). 2. m. <i>Mús.</i> . cantable (trozo de música).
Cantable	NO	5	2	0	0	2. adj. <i>Mús.</i> . Que se debe interpretar despacio y de manera melodiosa y expresiva. 5. m. <i>Mús.</i> . Trozo de música melodioso y expresivo.
Cantar ¹	SÍ	18	1	2	0	10. intr. <i>Mús.</i> . Ejecutar con un instrumento el canto de una pieza concertante.

ANEXO 2. Base de datos que agrupa todas aquellas entradas del *DLE* que, a pesar de contener en su lema, definición y/o etimología las palabras «música» y/o «musical», no poseen la marca «Mús.» por no ser estimadas como terminología musical por la RAE¹⁶

ENTRADA CON "música" o "musical" EN SU LEMA, DEFINICIÓN O ETIMOLOGÍA, PERO SIN <i>Mús.</i>	SE ENCUENTRA EN EL DLE DENTRO DEL LEMA...	N.º DE ACEPCIONES RELACIONADAS	ACEPCIONES
A capela	A capela	1	1. loc. adj. Dicho de una composición musical : Cantada sin acompañamiento de instrumentos. U. t. c. loc. adv. <i>Cantaron a capela</i> .
Acento musical	Acento	1	1. m. En ciertas lenguas, acento que distingue una sílaba al pronunciarla con mayor altura musical .
<i>Acid house</i>	<i>Acid</i>	1	1. m. Estilo de música que surgió a finales de la década de 1980, caracterizado por su ritmo rápido y repetitivo y por el empleo desintetizadores.
<i>Acid jazz</i>	<i>Acid</i>	1	1. m. Estilo de música que aúna el ritmo de <i>jazz</i> con el empleo desintetizadores.
Acorde	Acorde	1	2. adj. Conforme, igual y correspondiente; con armonía, en consonancia. En la música se dice con propiedad de los instrumentos y de las voces; y en pintura, de la entonación y del colorido.
Acordeón	Acordeón	1	1. m. Instrumento musical de viento, formado por un fuelle cuyos dos extremos se cierran por sendas cajas, especie de estuches, en los que juegan cierto número de llaves o teclas que permiten seleccionar los sonidos.
Acústico, ca	Acústico, ca	1	6. adj. Dicho de un instrumento musical : De sonido no modificado con medios electrónicos.
A dúo	Dúo	1	1. loc. adv. Cooperando dos personas al mismo tiempo al cantar o ejecutar una composición musical . U. t. c. loc. adj.
Aeróbic	Aeróbic	1	1. m. Técnica gimnástica acompañada de música y basada en el control del ritmo respiratorio.
Aire ¹	Aire ¹	1	11. m. canción (l música de una canción).
Alamirré	Alamirré	1	1. m. En la música antigua, indicación del tono que principia en el sexto grado de la escala diatónica de do y se desarrolla según los preceptos del canto llano y del canto figurado.

¹⁶ Como ejemplo, solo se incluyen en el anexo los primeros términos lematizados por la letra A.